

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2026, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, por la que se inadmiten, conceden y deniegan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano. Ejercicio 2026.

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano, resultan los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero.—La gestión de la política cultural está incardinada en el ámbito de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte.

Segundo.—Por Resolución de 12 de agosto de 2021, de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo, se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano (BOPA núm. 161, de 20.08.2021), modificadas por Resolución de 29 de junio de 2022 (BOPA núm. 129, de 6.07.2022).

En dichas bases reguladoras figuran las siguientes líneas:

Línea 1: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano, dirigida a ayudas a personas físicas, asociaciones culturales, fundaciones culturales privadas o entidades sin ánimo de lucro.

Línea 2: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano, dirigida a ayudas a empresas.

Línea 3: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial archivos de tradición oral asturianos, dirigida a ayudas a personas físicas, asociaciones culturales, fundaciones culturales privadas o entidades sin ánimo de lucro.

Línea 4: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos, dirigida a ayudas a empresas.

Tercero.—Por Resolución de 22 de diciembre de 2025 (extracto publicado en el BOPA núm. 7 de 13 de enero de 2026), se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano.

Cuarto.—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las Bases Reguladoras, la Comisión de Valoración, en su reunión de fecha 6 de mayo de 2026, emite informe de la evaluación de las solicitudes presentadas, levantándose el correspondiente acta.

Quinto.—El Servicio de Conservación del Patrimonio, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de valoración, formuló propuesta de resolución provisional en fecha 7 de mayo de 2026, que fue publicada en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio Cultural sito en el Edificio Buenavista, c/ Eduardo Herrera Herrerita s/n de Oviedo, y en el tablón de la Sede Electrónica del Principado de Asturias por un período de 10 días hábiles (entre los días 11 y 22 de mayo de 2026) de manera que:

En el anexo I, se recogen las subvenciones concedidas Línea 1: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano.

Anexo II. Subvenciones concedidas Línea 2: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural asturiano.

Anexo III. Subvenciones concedidas Línea 3: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial archivos de tradición oral asturianos.

Anexo IV. Subvenciones concedidas Línea 4: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos, dirigida a ayudas a empresas.

Anexo V. Subvenciones denegadas e inadmitidas en Línea 1 con mención de la causa de denegación o inadmisión.

Anexo VI. Subvenciones denegadas e inadmitidas en Líneas 2 con mención de la causa de denegación o inadmisión.

Anexo VII. Subvenciones denegadas e inadmitidas en Línea 3 con mención de la causa de denegación o inadmisión.

Anexo VIII. Subvenciones denegadas e inadmitidas en Línea 4 con mención de la causa de denegación o inadmisión.

Sexto.—Tras el período de publicación, se han efectuado las siguientes alegaciones y renunciaciones y que han sido evaluadas por la Comisión de Valoración celebrada el 28/05/2026, en el siguiente sentido,

Respecto a las alegaciones presentadas:

- EXPTE AYUD/2026/15324 (Línea 1 Entidades sin ánimo de lucro y particulares para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano). Solicitante: Acuarelastur, Agrupación Acuarelista de Asturias. Subvención: "La Acuarela como herramienta de interpretación cultural en Asturias":

En relación con el escrito de alegaciones presentado por Acuarelastur, Agrupación de Acuarelistas de Asturias, se solicita la revisión de la puntuación otorgada a su proyecto y que se motive de forma detallada e individualizada los aspectos concretos del proyecto que justifican las reducciones aplicadas en los distintos apartados de valoración, especialmente en aquellos criterios en los que la propuesta presentada incorpora un elevado grado de desarrollo, planificación y adecuación a los objetivos de la convocatoria, justificándose en el escrito de alegaciones la puntuación que la asociación entiende que habría de obtener en cada apartado."

El proyecto presentado ha sido objeto de análisis y estudio por parte de la comisión de valoración obteniendo una puntuación global de 68 puntos, la cual se estima oportuno mantener por ajustarse la misma al grado de ajuste de la propuesta con cada criterio contemplado en las bases de la convocatoria de ayudas.

- EXPTE AYUD/2026/17134. (Línea 4 Empresas para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos) Solicitante: D. Miguel García Rodríguez. Subvención: "Pel Camín: Deprendiendo y enseñando":

En relación con el escrito de alegaciones presentado por D. Miguel García Rodríguez, en el cual se expone que presentada la solicitud del proyecto el día 27 de enero de 2026 dentro de la "Línea 3-entidades sin ánimo de lucro y particulares. Patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral" en la resolución provisional ha sido incluido en la "Línea 4-empresas, patrimonio inmaterial y archivos tradición oral" y solicita que se incorpore el proyecto a la línea 3 solicitada originalmente, manteniendo la puntuación obtenida en la valoración publicada.

Admitidas a trámite las alegaciones formuladas, se procede a la valoración de la solicitud, constatándose que el interesado ostenta la condición de trabajador autónomo. Habida cuenta de su condición de empresario individual y el proyecto presentado, se mantiene su solicitud dentro de la Línea 4, dado que no cumple con los requisitos para ser beneficiario en la línea 3, habiendo obtenido una puntuación total de 66 puntos.

Respecto a las renunciaciones presentadas por los solicitantes Asociación Astur Leonesa Amigos Camino de Santiago (EXPTE. AYUD/2026/10926), Línea 1 Entidades sin ánimo de lucro y particulares para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano) y D. Ignacio Martínez Alonso (EXPTE. AYUD/2026/9042, Línea 4 Empresas para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos) son aceptadas, procediéndose al reajuste del orden de prelación de la Línea 1 y Línea 4, respectivamente.

Séptimo.—Existe crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026, que ha sido fiscalizado de conformidad (número de expediente AYUD/2025/40682 y se encuentra distribuido en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- 2103.458D.482.128, para la Línea 1: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano, por importe de 40.000 €.
- 2103.458D.472.023 para la Línea 2: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano, por importe de 20.000 €.
- 2103.458D.482.128, para la Línea 3: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos, por importe de 60.000 €.
- 2103.458D.472.023 para la Línea 4: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos, por importe de 20.000 €.

Octavo.—Los beneficiarios propuestos para la concesión de las subvenciones no están incurso en ninguna de las prohibiciones que les inhabilite en su condición de beneficiario de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Igualmente, los beneficiarios propuestos, han acreditado previamente a dictarse la propuesta de resolución hallarse al corriente de sus obligaciones Tributarias y de Seguridad Social.

A los anteriores antecedentes de hecho, son de aplicación los siguientes

Fundamentos de derecho

Primero.—El artículo 38, apartado i), de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno; el artículo 12 del Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, al amparo de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley del Principado de Asturias 6/1984, de 5 de julio del Presidente y del Consejo de



Gobierno, y lo dispuesto en el Decreto 25/2024, de 15 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte (BOPA núm. 56 de 19/03/2024).

Además, lo previsto en el artículo 67.4 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, que atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para otorgar subvenciones y ayudas dentro del ámbito de su competencia, previa consignación presupuestaria para ese fin.

Segundo.—La autorización del gasto es competencia de la persona titular de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, en virtud de lo establecido en el artículo 41 del texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario, aprobado por Decreto Legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, en relación con el artículo 7.1 de la Ley del Principado de Asturias 5/2025, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2026.

Tercero.—Son de aplicación los artículos 24 a 27 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), así como lo establecido en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de subvenciones; en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones.

Cuarto.—Asimismo, son de aplicación el artículo 30 LGS, y los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en la Instrucción del Consejero de Economía, sobre documentos presentados para el abono de subvenciones concedidas por la Administración del Principado de Asturias, publicada por Resolución de 22 de diciembre de 1997, de la Consejería de Economía.

Quinto.—La presente convocatoria, en cuanto dirigida a entidades que puedan desarrollar actividades económicas, se halla sujeta al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2023, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del TFUE a las ayudas de mínimis (DOUE L, de 15/12/2023)

De este modo, el importe total de las ayudas de mínimis concedidas a una única empresa no excederá de 300.000 euros durante cualquier período de tres años. Las ayudas de mínimis se considerarán concedidas en el momento en que se confiera a la empresa el derecho legal a recibir la ayuda en virtud del régimen jurídico nacional aplicable, con independencia de la fecha de pago de la ayuda de mínimis a la empresa.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

RESUELVO

Primero.—Disponer el correspondiente gasto y conceder subvenciones con cargo a las aplicaciones presupuestarias y por los importes globales que se indican a continuación, de los vigentes Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el ejercicio 2026, a los beneficiarios que se relacionan en los anexos I, II, III y IV en las cuantías que se indican, así como, reconocer la obligación y proponer e interesar el pago a la Consejería de Hacienda, Justicia y Asuntos Europeos:

- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2103.458D.482.128, para la Línea 1: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano, por importe global de 40.000,00 €.
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2103.458D.472.023 para la Línea 2: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural material asturiano, por importe global de 20.000,00 €.
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2103.458D.482.128, para la Línea 3: Entidades sin ánimo de lucro y particulares, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos, por importe global de 60.000,00 €.
- Con cargo a la aplicación presupuestaria 2103.458D.472.023 para la Línea 4: Empresas, para la puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial y archivos de tradición oral asturianos, por importe global de 20.000,00 €.

Segundo.—Inadmitir solicitudes y denegar las subvenciones a las solicitudes que se recogen en los anexos V, VI, VII y VIII por los motivos que se recogen en los mismos.

Tercero.—Los beneficiarios deberán justificar la ayuda concedida mediante la presentación de toda la documentación que se establece en el apartado XIV de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano (Resolución de 12 de agosto de 2021, BOPA num. 161, de 26/08/2021), modificadas por Resolución de 29 de junio de 2022 (BOPA num. 129, de 6 de julio de 2022).

El plazo de justificación finalizará el día 31 de enero de 2027.

Cuarto.—El abono de las subvenciones se hará efectivo mediante pago anticipado, a través de transferencia bancaria en la cuenta bancaria designada por el beneficiario, sin necesidad de constituir garantía adicional, en un único pago por importe total de lo concedido y una vez dictada la resolución de la concesión, de conformidad con la cláusula X de la Resolución de 22 de diciembre de 2025, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la difusión, estudio y fomento del valor del patrimonio cultural asturiano.

Quinto.—La concesión de las presentes subvenciones será compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos, o fondos procedentes de la Unión Europea o de organismos internacionales con las salvedades expresadas en el apartado 2 de la Base II.



No obstante, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones o de otros entes públicos o privados, supere el coste total de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Sexto.—En los mismos términos que la propuesta de resolución provisional, la presente propuesta de resolución definitiva se notificará a los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios en la fase de instrucción para que comuniquen su aceptación en el plazo de 5 días hábiles, según se establece en la convocatoria y en las bases reguladoras. La no comunicación en plazo supondrá la presunción de aceptación.

Séptimo.—Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Oviedo, a 22 de junio de 2026.—La Consejera de Cultura, Política Llingüística y Deporte, Ana Vanessa Gutiérrez González.—Cód. 2026-05376.



ANEXO I. SUBVENCIONES CONCEDIDAS. LÍNEA 1. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PARTICULARES. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

EXPTE.	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PTOS.	PRESUPUESTO TOTAL	IMPORTE SOLICITADO	CUANTÍA OTORGADA POR PUNTOS	SUBVENC. PROPUESTA
AYUD/2026/10911	XUNTA CULTURA DE PATRIMONIU RURAL LLABORES	G56679558	Proyecto educativo ConCiencia Histórico, Arqueología y Patrimonio para el desarrollo rural	31	12	16	9	8	5	5	86	79.950,00	6.000,00	5.160,00	5.160,00
AYUD/2026/15407	ASOCIACIÓN ROMANICO RURAL ASTURIANO (ARRA)	G75790253	Estudio sobre el paisaje histórico, fotogrametría y topografía de la antigua Iglesia de Santa María de Leorio. Gijón	29	15	19	7	6	4	4	84	5.650,70	5.075,70	5.040,00	5.040,00
AYUD/2026/18071	ASOCIACION VINDONNUS	G74403536	Revista Vindonnus nº 9. Edición de publicación (impresa y digital) y difusión de contenidos	28	14	18	7	7	4	4	82	8.171,46	6.000,00	4.920,00	4.920,00
AYUD/2026/10857	ASOCIACION DE ARQUEOLOGIA INDUSTRIAL MAXIMO FUERTES ACEVEDO	G33866708	28 Jornadas Internacionales de Patrimonio Industrial Proyectos de ciudad, turismo, deporte y acción cultural	31	4	20	8	6	5	4	78	32.800,00	6.000,00	4.680,00	4.680,00
AYUD/2026/15335	FUNDACION ASTURIAS XXI	G33965716	Llagar sidra Cortina: Estudio y puesta en valor de su patrimonio documental	25	11	17	5	10	3	4	75	7.000,00	6.000,00	4.500,00	4.500,00
AYUD/2026/10836	AS PROF IND ARQUEOLOGIA ASTURIAS	G74325176	Exposición itinerante y virtual sobre el monacato en Asturias. Asturias monástica. Monasterios rurales del centro de Asturias.	29	10	18	8	0	5	5	75	6.050,00	5.384,50	4.500,00	4.500,00
AYUD/2026/10876	ASOCIACION DE ARQUEOLOGIA INDUSTRIAL MAXIMO FUERTES ACEVEDO	G33866708	Cultura Industrial en red cine, imagen y literatura	31	4	15	8	6	5	5	74	13.900,00	4.900,00	4.440,00	4.440,00
AYUD/2026/10915	XUNTA CULTURAL DE PATRIMONIU RURAL LLABORES)	G56679558	Manos que moldean recuerdos. Memoria colectiva de la Fábrica de Loza de San Claudio	28	8	17	6	6	4	5	74	8.000,00	6.000,00	4.440,00	4.440,00
AYUD/2026/10881	N'ALCORDANZA DE ROCES	G75980888	Proyecto na' lcordanza de Rocés: Ideas para la recuperación y preservación de la memoria social de la parroquia de Rocés	25	4	18	6	6	5	4	68	11.962,01	5.981,01	4.080,00	2.320,00
														TOTAL	40.000,00



ANEXO II. SUBVENCIONES CONCEDIDAS. LÍNEA 2. EMPRESAS. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	G	TOT. PUNT	PRESUP. TOTAL	IMPORTE SOLICIT.	CUANTÍA OTORG. POR PUNTOS	SUBV. PROPUESTA
AYUD/2026/15478	FREEDS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	B52521127	Investigación, fomento y difusión dixital de bienes muebles ya inmuebles del patrimoni cultural d' Asturias a través de patrimoni industrial.com	28	8	18	7	9	3	5	78	8.657,00	6.000,00	4.680,00	4.680,00
AYUD/2026/16541	DAVILA*GONZALEZ,CARLOS	***6568**	Pícaros en ruta	26	8	18	8	8	4	5	77	7.000,00	6.000,00	4.620,00	4.620,00
AYUD/2026/16383	KALATOS SERVICIOS SL	B33695537	Catálogo de los faros de Asturias	25	5	18	6	7	4	4	69	8.550,00	6.000,00	4.140,00	4.140,00
AYUD/2026/15495	SUNOPONA DIGITAL LAB S.L.	B10800365	Sueños de cristal y ultramar: Rescate digital 3D del patrimonio indiano en la Asturias vaciada.	20	7	17	6	10	2	4	66	9.400,18	6.000,00	3.960,00	3.960,00
AYUD/2026/15466	ESPACIO TORMALEO S.L.	B16805780	Dos exposiciones complementarias: Una exposición sobre acciones mineras de empresas mineras relevantes durante el último siglo. Una exposición sobre los cables aéreos o líneas de baldes	23	7	14	5	7	2	3	61	9.000,00	6.000,00	3.660,00	2.600,00
														TOTAL	20.000,00



ANEXO III. SUBVENCIONES CONCEDIDAS. LÍNEA 3. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PARTICULARES. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ARCHIVO DE TRADICION ORAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	TOTAL PTOS.	PRESUP. TOTAL	IMPORTE SOLTADO	CUANTÍA OTORG. POR PUNTOS	SUBV. PROPUESTA
AYUD/2026/16713	ASOCIACION DE AMIGOS DEL HORREO ASTURIANO	G52551066	Proyecto Tentemoz@s: Escuela Rural 2026-2027	35	24	17	8	4	88	7.499,35	6.000,00	5.280,00	5.280,00
AYUD/2026/16680	ASOCIACION DE AMIGOS DEL HORREO ASTURIANO	G52551066	Archivo de la memoria oral de la Conservera de Candás.	31	24	18	9	4	86	6.816,18	5.500,00	5.160,00	5.160,00
AYUD/2026/16903	FUNDACION ASTURIAS XXI	G33965716	Sidrocoles	34	21	17	10	3	85	10.000,00	6.000,00	5.100,00	5.100,00
AYUD/2026/16558	ESCUELA Y BANDA "PICOS DE EUROPA"	G74342130	Inventariu, restauración dixital, catalogación y trescripción de fondos sonoros inéditos y d' especial interés pal Archivu de la Música Tradicional del Muséu del Pueblu d' Asturias.	31	25	16	10	2	84	5.565,00	4.897,20	5.040,00	4.897,20
AYUD/2026/4104	FUNDACION JOSE CARDIN FERNANDEZ	G33594045	Archivo para la historia oral de Villaviciosa.	32	21	18	10	3	84	7.372,12	6.000,00	5.040,00	5.040,00
AYUD/2026/5857	SUAREZ*LOPEZ, JESUS	***6043**	Difusión Patrimonio. Iconografía europea relacionada con la tradición oral asturiana.	32	25	17	7	3	84	7.260,00	6.000,00	5.040,00	5.040,00
AYUD/2026/16952	FUNDACION ASTURIAS XXI	G33965716	Archivo oral de la sidra	32	21	17	10	3	83	7.000,00	6.000,00	4.980,00	4.980,00
AYUD/2026/18077	ANDECHA FOLCLOR D UVIEU	G33128018	Obra documental sobre la xota n' Asturias	32	22	17	6	4	81	8.550,00	6.000,00	4.860,00	4.860,00
AYUD/2026/9038	CASANUEVA*GUTIERREZ, PABLO	***0688**	3ª Fase de subcatalogación del Archivu de la Música Tradicional del Muséu del Pueblu d' Asturias	29	20	18	10	2	79	3.940,00	3.506,60	4.740,00	3.506,60
AYUD/2026/17123	ASOCIACION CULTURAL POR LA RECUPERACION DE LOS SIDROS Y LES COMEDIES	G74171430	Difusión y promoción de los sidros y comedies como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de Asturias en ámbitos territoriales fuera de la comunidad autónoma	27	21	16	10	4	78	4.000,00	3.000,00	4.680,00	3.000,00
AYUD/2026/16899	FUNDACION ASTURIAS XXI	G33965716	Sumillería de la Sidra Asturiana	22	21	17	10	3	73	7.200,00	6.000,00	4.380,00	4.380,00
AYUD/2026/18020	FERNANDEZ*RODILES, NOELIA	***3670**	Recuperación de la obra inédita para piano del compositor asturiano Julián Orbón	31	6	18	7	4	66	8.500,00	6.000,00	3.960,00	3.960,00
AYUD/2026/18013	ASOCIACION DE VECINOS DE ROZAES	G3341714B	Puesta en valor del patrimonio cultural inmaterial de "Los mazcaraos de Rozaes"	28	4	17	10	3	62	15.950,00	12.000,00	3.720,00	3.720,00
AYUD/2026/7968	JIVANESCU, MONICA LAURA	***7435**	Proyecto Verdina 2026.	25	9	17	8	3	62	8.475,00	6.000,00	3.720,00	1.076,20
												TOTAL	60.000,00



ANEXO IV. SUBVENCIONES CONCEDIDAS. LÍNEA 4 EMPRESAS. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ARCHIVO DE TRADICION ORAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	TOT. PUNT.	PRESUP. TOTAL	IMPORTE SOLTADO.	CUANTIA OTORGADA POR PUNTOS	SUBV. PROPUESTA
AYUD/2026/18215	FREEWS PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	B52521127	Investitación, analis, tratamientu, difusion y caltenimientu del archivu de memoria oral de patrimoniui industrial. com	32	24	18	8	4	86	8.148,00	6.000,00	5.160,00	5.160,00
AYUD/2026/5841	ARCHIVO DE LA TRADICION ORAL DE ASTURIAS SL	B56649965	Digitalización de fondo fotográfico del archivo de la tradición oral de Asturias (2ª Fase).	31	25	17	6	4	83	7.260,00	6.000,00	4.980,00	4.980,00
AYUD/2026/18181	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Elaboración tradicional de la sidre asturiana. Memoria oral y saber facer de los llagareros caseros	28	22	16	10	3	79	7.000,00	6.000,00	4.740,00	4.740,00
AYUD/2026/4108	MECIGAYA CREATIVA S.L.	B42911966	AMCA Archivu de la música contemporánea asturiana. 2026	28	16	17	10	4	75	7.200,00	6.000,00	4.500,00	4.500,00
AYUD/2026/16300	RURALISMO ILUSTRADO S.L.L.	B10596674	Levando la memoria: Documental sobre la tradición oral de los lavaderos de Les Regueres	29	12	17	8	3	69	7.000,00	6.000,00	4.140,00	620,00
												TOTAL	20.000,00



ANEXO V. SUBVENCIONES DENEGADAS E INADMITIDAS LINEA 1. ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PARTICULARES. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PUNTOS	CAUSA DENEGACIÓN /INADMISIÓN
AYUD/2026/15324	ACUARELASTUR, AGRUPACION ACUARELISTA DE ASTURIAS	G52552759	Desarrollo del proyecto: La acuarela como herramienta de interpretación cultural en Asturias.	23	10	18	6	3	3	5	68	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/7988	HERNANDEZ*RIAÑO,PEDRO LUIS	***9834**	Album fotográfico familiar de Ponga	19	12	18	6	4	3	5	67	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18007	FUNDACION ASTURIAS XXI	G33965716	Fototeca La Sidra	22	11	14	4	10	2	3	66	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/10920	ASOCIACION NIAL CULTURAL	G44900553	Archivu de horreos y paneres Fase II	21	8	15	4	10	3	4	65	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/9056	ASOCIACION DE VAQUEIROS DE ALZADA DEL CONCEJO DE BELMONTE DE	G75875872	Divulgación Vaqueira	24	9	4	7	10	5	4	63	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/12866	ASOCIACION "EL PERRU DE SAN ROQUE	G74259029	Proyecto de colocación de seis paneles informativos en la antigua Malatería de San Lázaro, en San Roque del Acebal. LLANES	20	14	16	5	2	3	3	63	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15369	FUNDACION ASTURIAS XXI	G33965716	Proyeutu Horro SOS	19	8	15	4	10	2	4	62	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/9049	FERNANDEZ*FERNANDEZ, PELAYO	***5246**	Actividades escultóricas en Asturias entre 1550-1625. Inicio y difusión del retablo escultórico	25	7	14	5	4	2	3	60	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/12821	ASOCIACION AMIGOS DE MARABIO	G44881282	Mas que teitar: Encuentro de intercambio de saberes y estrategias digitales para la difusión del patrimonio asturiano	25	8	5	6	6	4	4	58	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/7943	LORENZO*BRAÑANOVA,ROBERTO	***9062**	VISIONICA 2026: Puesta en valor Patrimonio Material (San Miguel de Lillo)	20	0	15	7	5	3	4	54	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/5836	HERNANDEZ*RIAÑO,PEDRO LUIS	***9834**	Atlas de la arquitectura tradicional de Asturias" edición y producción de la tesis doctoral de Eduardo Navarro Pallares, de 1985.	12	7	18	5	5	1	3	51	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/9065	ASOCIACION MUJERES DEL VALLEDOR	G19821750	"PROCESADO DE LANA XALDA. Transmitir técnicas tradicionales de lavado, escarmenado, cardado, hilado y preparación de fibra."	17	11	5	6	1	2	4	46	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15315	CUELLAR*DIAZ,DANIEL	***4123**	Habla Occidente. Segunda temporada del podcast de divulgación cultural del Occidente de Asturias.	15	1	6	7	0	2	3	34	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15401	ASOC VECINOS SAN JULIAN	G33779943	II Semana del arte y de la creación									INADMITIDA ACTIVIDAD REALIZADA ENTRE EL 17 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2025
AYUD/2026/9063	GONZALEZ*ALVAREZ,FRA NCISCO ELADIO	***3254**	Mantenimiento de ventanas y verja exterior de inmueble en La Arena, "Casa de Chalin". Soto del Barco									INADMITIDA ES UN MANTENIMINETO EN INMUEBLE
AYUD/2026/10926	ASOCIACIÓN ASTUR LEONESA AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	G33270661	Proyecto audiovisual sobre "El Camino del Salvador". La Peregrinación jacobea a Oviedo	26	4	18	7	6	4	4	69	RENUNCIA



ANEXO VI. SUBVENCIONES DENEGADAS LINEA 2 EMPRESAS. PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	F	G	TOTAL PUNTOS	CAUSA DENEGACIÓN/INADMISIÓN
AYUD/2026/15563	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Llagares de Xixón. Mayando pa en casa.	22	5	14	5	10	2	3	61	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15489	SUNOPONA DIGITAL LAB SOCIEDAD LIMITADA	B10800365	Catálogo 3D de elementos arquitectónicos racionalistas en Asturias.	17	5	16	6	10	1	4	59	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15500	SUNOPONA DIGITAL LAB SOCIEDAD LIMITADA	B10800365	Vías del Pasado: Catálogo 3D del patrimonio ferroviario e industrial en el medio rural asturiano.	16	7	16	5	10	1	4	59	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/16291	CUATRO GOTES PRODUCCIONES S.L.	B52553070	Plataforma Mundu Sidreru	18	0	15	5	10	2	4	54	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15554	ESPUBLIZASTUR,SL	B33943572	Semeyes de la Sidre. Hestoria viva	18	0	16	5	10	1	2	52	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15541	EDISE SOLUCIONES SL	B74271495	Cultura en Piezas. Videjuego	12	7	14	5	7	1	4	50	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15548	EDISE SOLUCIONES SL	B74271495	El Gran Reto Cultural de Asturias	15	7	15	5	3	1	4	50	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/15503	EDISE SOLUCIONES SL	B74271495	Rutas digitales interpretativas del patrimonio cultural	15	5	14	5	0	0	4	43	POR NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES



ANEXO VII. SUBVENCIONES DENEGADAS E INADMITIDAS LINEA 3 ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PARTICULARES. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ARCHIVOS DE TRADICIÓN ORAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	TOTAL PUNTOS	CAUSA DENEGACIÓN/INADMISIÓN
AYUD/2026/16674	ASOCIACION VOCES DEL NALON	G74293853	Voblanaes a Viena, capital de la música	22	9	18	8	4	61	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/26623	CORAL POLIFÓNICA DE CANGAS DEL NARCEA	G33053778	Realización de videoclip coroinfantil basado en la canción en asturiano "El Caficon" compuesto por "Xentiquina"	28	4	16	8	3	59	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/16878	FUNDACION INSTITUTO REUMATOLOGICO	G52519014	Hemeroteca Médica Asturiana dixital	23	3	17	10	4	57	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/13500	ASOCIACION CULTURAL EL BAILLE	G74322264	Somos ramo. Identidad colectiva en la parroquia de Bimeda.	30	1	17	5	4	57	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18046	ASOCIACION DE VECINOS DE PILLARNO	G33389115	Las Salguerinas proyecto anual de desarrollo en el seno de la asociación de vecinos de Pillarno	25	2	16	9	3	55	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18057	LA XATA DE LA RIFA ASOCIACION CULTURAL	G52539764	Memoria viva de los vaqueiros de alzada. Documentación audiovisual y archivo oral de la cultura vaqueira.	25	0	17	7	3	52	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/13124	ASOC CULTURAL DE PERSONAS MAYORES SAN JUAN BAILON	G10939320	El Batallón de Cangas de Tineo frente al invasor francés: Recreación histórica y puesta en valor del patrimonio cultural de suroccidente asturiano	25	1	17	3	3	49	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18056	BANDA DE GAITES DE RIBADESELLA	G33490749	Grabación discográfica en estudio con motivo del 30 aniversario de la Bgribeseya	23	10	5	6	4	48	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA



ANEXO VIII. SUBVENCIONES DENEGADAS, INADMITIDAS Y DESISTIDAS LINEA 4 EMPERSAS. PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL Y ARCHIVOS DE TRADICIÓN ORAL

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	CIF	PROYECTO	A	B	C	D	E	TOTAL PUNTOS	CAUSA DENEGACIÓN/INADMISIÓN
AYUD/2026/18179	CUATRO GOTES PRODUCCIONES SL	B52553070	Proyeutu ¿como ye, ho?	26	13	16	10	3	68	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/17134	GARCIA*RODRIGUEZ,MIGUEL	***4857**	Pel camin: Deprendiendo y enseñando	27	10	17	8	4	66	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18174	CUATRO GOTES PRODUCCIONES SL	B52553070	Archivu de la represión llingüística del asturianu (ARLAS) Fase III (2026)	24	13	16	10	3	66	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18187	BAULUZ*IGLESIA DE LA,FRANCISCO JAVIER	***9433**	Preservación y difusión del fondu fotograficu de javier Bauluz sobre cultura minera n' Asturias (1984-2026)	28	8	16	10	3	65	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/7946	SALTANTES TEATRO SOCIEDAD LIMITADA	B02989879	De chigures y pueblos	30	4	18	5	4	61	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18083	CAAMAÑO*VEGA,ANTON	***4992**	Proyeutu norte y arume	27	2	17	9	3	58	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18096	MARTINEZ*PENELLA DE SILVA,NADIA	***8834**	Fase II del proyectu audiovisual "Alguerdo, tesoro recuperado"	29	0	17	4	3	53	POR HABERSE AGOTADO EL CRÉDITO DISPONIBLE PARA LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18207	ASOCIACION LUAR	G74391970	Llaboratoriu Ciñu	29	2	6	6	4	47	NO OBTENER LA PUNTUACIÓN MÍNIMA EXIGIDA EN LA CONVOCATORIA
AYUD/2026/18202	MENENDEZ*GONZALEZ,MARIA DE LAS MERCEDES	***4150**	Fontes pa la historia del arte contemporaneu asturianu nel tardofranquismu y la Transición: Creación d'archivu oral y fondu fotograficu							POR DESISTIMIENTO DEL SOLICITANTE
AYUD/2026/9042	MARTÍNEZ ALONSO, IGNACIO	***6694**	Organizar, clasificar, estudiar ya divulgar L' Archivu de Tradición Oral de 'Naciu y Riguilon (ATO-Nir)	32	25	16	10	3	86	RENUNCIA